LPN SBE Nº 37/2023 – "ADQUISICION DE INSULINA HUMANA RAPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - ID Nº 422.510

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 134/2023 – PROSALUD FARMA S.A.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Pettirossi e/ Brasil, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Luis Matías Latorre López Moreira**, con Cédula de Identidad Nº 3.795.794, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución DGRRHH Nº 1423 de fecha 23 de abril de 2025; facultado a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.A.F. N° 1678, de fecha 09 de julio de 2025, denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **PROSALUD FARMA S.A.**., RUC 80033584-8., domiciliada en Calle Capitán Lombardo N° 2051 c/ Tte. Benítez,Stma. Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Magdalena Anahi Castro Gauto**, con Cédula de Identidad N° 4.678.373, según Poder Especial con Escritura N° 50, otorgado por el Escribano Juan Antonio Romero Dávalos Reg. Nº 712, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de para la LPN SBE Nº 37/2023 – "ADQUISICION DE INSULINA HUMANA RAPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - ID Nº 422.510.-, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Que, por Nota DGGIES/DG N° 6534, de fecha 25 de noviembre de 2024, y reiterado por Nota DGGIES/DG Nº 3573, de fecha 27 de junio de 2025, en la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, donde solicita ampliación de hasta el 20% del **Contrato Nº 134/2023**, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.**., en el marco de LPN SBE Nº 37/2023 – "ADQUISICION DE INSULINA HUMANA RAPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - ID Nº 422.510

Que, la **Empresa PROSALUD FARMA S.A** a través de la **Nota,** de fecha 19 de noviembre de 2024. ha expresado su conformidad para la ampliación de hasta el 20% del contrato .-

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. Nº 418, de fecha 03 de julio de 2025; de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 1678, de fecha 09 de julio de 2025, por la cual se Autoriza la ampliación de hasta el 20%, del Contrato Abierto N° 134/2023, suscripto con la firma **PROSALUD FARMA S.A.**, en el marco de la LPN SBE Nº 37/2023 – "ADQUISICION DE INSULINA HUMANA RAPIDA PARA EL PROGRAMA NACIONAL DE DIABETES" - ID Nº 422.510.-

Que, la presente Ampliación cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 5 y 9 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos.

5.- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El Monto Total Ampliado, conforme a la Resolución, asciende a la suma de Gs. **337.779.840-** (guaraníes trescientos treinta y siete millones setecientos setenta y nueve mil ochocientos cuarenta); conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Máxima	Cantidad Ampliada	Monto Tota Ampliado Iva Inc. Si corresponde
1	Insulina Rápida Humana	Unidad	Vial	Gensulin R Prosalud	Polonia	152.980	11.040	2.208	337.779.840
Monto Total									**337.779.840**

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

ING. MATIAS LATORRE L.
DIRECTOR GENERAL
DGGIES MSPyBS

9.- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
Asimismo, la Contratista deberá presentar la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto ampliado.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 17 días del mes de julio de 2025.-

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

Sra. Magdalena Anahi Castro Gauto
CONTRATISTA

ING. MATIAS LATORRE L.
DIRECTOR GENERAL
DGAF - MSPyBS

Sr. Luis Matías Latorre López Moreira
CONTRATANTE